

IN  
2-16



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio DS-0618-2016.  
Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2016.  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".  
2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular y por el responsable administrativo de esa entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

Apexo: Informe  
C.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.  
C.P. Yotanda Lydia Villa Pacheco, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del MUSAS.  
Minutario.  
RFL/RRA/vgir.

41

Unidos logramos más

IN  
3-11



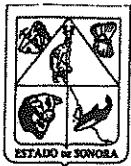
Secretaría de la  
**Contraloría General**

CENTRO CULTURAL  
**musas**

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO DEL MUSEO DEL  
CENTRO CULTURAL MUSAS

**INFORME DE AUDITORIA 2015**  
Organización General, Cuentas de Balance y de Resultados  
01 de julio al 31 de diciembre del 2015

Hermosillo, Sonora a 15 de Marzo del 2016



**Secretaría de la  
Contraloría General**

IN  
4-16

**Secretaría de la Contraloría General.**

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del  
Museo del Centro Cultural Musas**

**Asunto:** Informe de auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 15 de Marzo del 2015.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AIRISPURO**  
**Secretario de la Contraloría General**  
Presente. -

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Museo del Centro Cultural Musas

**Unidad Administrativa ú Órgano** Museo del Centro Cultural Musas  
**Descentralizado auditado:**

**Constitución:** Decreto publicado en Boletín Oficial No.18 Secc. III, tomo CLXXXIV de fecha 31 de agosto de 2009

**Oficio de Notificación:** S-0111/2015 de fecha 03 de febrero del 2015.

**Oficio(s) de Comisión:** N/A

**Auditor(es) comisionado(s):** C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco

**Supervisor:** N/A

**Titular del OCDA:** C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 1º de julio al 31 de diciembre del 2015

**Alcance:** Organización General, Cuentas de Balance y de Resultados (Id1045)

**Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

IN-5  
5-16

## ANTECEDENTES

El Museo del Centro Cultural Musas cuenta con Ley de Creación publicada en Boletín Oficial N° 18, sección III, tomo CLXXXIV del 31 de agosto de 2009.

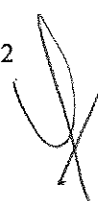
Con fecha 15 de agosto de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Tomo CLXXXVIII Número 13 el Reglamento Interior del Museo del Centro Cultural Musas.

El Manual de Organización validado por la Secretaría de la Contraloría General según oficio S-2584-2013 de fecha 28 de noviembre de 2013.

De igual manera el Manual de Procedimientos se encuentra validado por la Secretaría de la Contraloría General según oficio S-1109-2013 de fecha 31 de Mayo del 2013.

El Manual de Trámites y Servicios fue validado por la Secretaría de la Contraloría General mediante oficio S-588-2014 de fecha 21 de marzo del 2014, manual que contempla tres trámites: Atención a visitas guiadas, Talleres artísticos para niños, y Renta de espacios para eventos.

La base de la revisión fueron las cifras del balance general al 31 de diciembre de 2015 y el estado de actividades 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.



IN  
6-16

**Resultados:**

**Estado de Situación Financiera**

Rubros	Saldos Al 31 de Diciembre del 2015 (Cifras en Pesos)	Importes Analizados	Observado	Número de Observaciones
<b>Activo Circulante</b>				
<b>Efectivo y Equivalentes</b>				
Bancos/Tesorería	446,542	446,542		
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>				
Cuentas por Cobrar A Corto Plazo	309,802	309,802		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	171	171		
<b>Otros Activos Circulantes</b>				
Valores En Garantía	336,957	336,957		
<b>Total De Activo Circulante</b>	<b>1,093,472</b>	<b>1,093,472</b>	0	0
<b>Activo No Circulante</b>				
<b>Bienes Muebles</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	508,974	508,974		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	39,297	39,297		
Vehículos y Equipo de Transporte	216,286	216,286		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	371,891	371,891		
<b>Activos Intangibles</b>				
Software	10,000	10,000		
Licencias	15,000	15,000		
<b>Depreciación, Deterioro Y Amortización Acumulada De Bienes</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-835,738	-835,738		
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-17,562	-17,562		
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>308,148</b>	<b>308,149</b>	0	0
<b>Total de Activo</b>	<b>1,401,620</b>	<b>1,401,620</b>	0	0
<b>Pasivo</b>				
<b>Pasivo Circulante</b>				
Cuentas por pagar a Corto Plazo				
Proveedores por pagar a Corto Plazo	313,079	313,079		
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	6,064	6,064		
Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	223,803	223,803		
<b>Total del Pasivo Circulante</b>	<b>542,947</b>	<b>542,947</b>	0	0
<b>Total del Pasivo</b>	<b>542,947</b>	<b>542,947</b>	0	0
<b>Patrimonio</b>				
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>				
Aportaciones	1,039,927	1,039,927		
Donaciones de Capital	18,059	18,059		
<b>Total de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,057,986</b>	<b>1,057,986</b>	0	0
<b>Hacienda Pública /Patrimonio Generado</b>				
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	544,890	544,890		
Resultados de Ejercicios Anteriores	-710,016	-710,016		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-34,186	-34,186		
<b>Total de Hacienda Pública /Patrimonio Generado</b>	<b>-199,313</b>	<b>-199,313</b>		
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>858,673</b>	<b>858,673</b>	0	0
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1,401,620</b>	<b>1,401,620</b>	\$0.00	0

IN  
7-16

**Estado de Actividades**

Descripción de Cuenta	Saldo al 31-dic-2015 (en pesos)	Importe		Número de Observaciones por cuenta
		Analizado	Observado	
<b>INGRESOS</b>				
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	15,281,784	15,281,784	151,149	1
Ingresos por venta de bienes y servicios	1,909,300	1,909,300		
Otros Ingresos	14,145	14,145		
<b>Total Ingresos</b>	<b>17,205,229</b>	<b>17,205,229</b>	<b>151,149</b>	<b>1</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>				
Servicios Personales	8,134,360	8,134,360	8,134,360	2
Materiales y Suministros	506,856	282,654		
Servicios Generales	7,937,767	3,914,585		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias	81,357	81,357		
<b>Total Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>16,660,340</b>	<b>12,412,955</b>	<b>8,285,509</b>	<b>3</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>544,889</b>			
Observaciones no cuantificables			0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>29,618,184</b>	<b>8,285,509</b>	<b>3</b>

① IN  
10-16 → E

LN  
8-16

**Organización General:**

El Museo del Centro Cultural Musas, se crea como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, de acuerdo a la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes este Organismo inició operaciones el 31 de agosto del 2009, de cuyo análisis obtuvimos lo siguiente:

1.-La entidad no cuenta con un programa interno de protección aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil de acuerdo a la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora.

RI-1  
1-4

**Normatividad Violada**

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 37 de de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora; Artículo 7, fracción I del Reglamento Interno de del Museo del Centro Cultural Musas; Artículo 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

**Recomendación**

Explicar los motivos que dieron origen a la situación observada, realizar las gestiones necesarias para regularizar la situación estableciendo el Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a las características que contempla Ley 161 de Protección Civil del Estado de Sonora. Así mismo, una vez elaborado, someterlo a consideración de la Junta Directiva para su autorización. Enviar a este Órgano de Control copia del Programa Interno, así como el acta debidamente requisitada.

2.- Se observa que la Entidad no presento a la Junta Directiva el programa anual de mantenimiento, conservación y seguridad del Museo y de los inmuebles del mismo, así como un programa de los proyectos de nueva infraestructura.

RI-1  
1-4

**Normatividad Violada**

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 7, fracción I del Reglamento Interno de del Museo del Centro Cultural Musas; Artículo 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

**Recomendación**

Proporcionar copia de la documentación mediante la cual compruebe haber dado cumplimiento con la autorización del programa anual de mantenimiento, conservación y seguridad del Museo y de los inmuebles del mismo del 2015 por la Junta Directiva, manifestando las razones para no haber dado cumplimiento con lo antes señalado. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su reincidencia. En caso de no atender lo dispuesto en al presente medida de solventación, deberá proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto a los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3.-En la verificación de la existencia de controles internos en la administración de los Egresos se observa que la Entidad no maneja órdenes de compra para aquellas transacciones que no tienen un contrato que formalice los compromisos de las erogaciones realizadas con los proveedores como marca el reglamento de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal. Esta observación es reincidente del período anterior.

RI-1

RI  
1-38

IN  
9-16

**Normatividad Violada**

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 80 fracción I, II, III y IV del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

**Recomendación**

Informar los motivos por los cuales presenta la situación observada. Proceder a elaborar las políticas para el manejo de adquisiciones, en lo sucesivo, toda erogación efectuada deberá de contener el documento que acredite la formalización de los compromisos adquiridos ya sea mediante contrato, órdenes de compra o de servicios de acuerdo a las disposiciones vigentes y las políticas autorizadas para su manejo. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**Balance General**

Se analizaron las cuentas de balance verificando sus movimientos, el soporte documental, antigüedad de saldos y eventos posteriores al cierre, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015 por la cantidad de \$ 2'803,240.00 Con resultados favorables.

**Ingresos**

En este rubro se analizaron los ingresos por subsidios, por ingresos propios y otros ingresos por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015 con un alcance del 100% por la cantidad de \$ 9,437,832.00 verificando su oportuno registro y el soporte documental. De su análisis se obtuvo el siguiente resultado:

4.- Al cotejar el reporte analítico anual por dependencia por unidad administrativa responsable, publicada por la Secretaría de Hacienda en la página del Portal Transparente de Sonora contra los ingresos manifestados como obtenidos por la Entidad al 31 de diciembre del 2015 se determinó una diferencia de \$ 151,149.00 tal y como a continuación se detalla:

ASIGNACION ORIGINAL	AMPLIACION REDUCCION	ASIGNACION MODIFICADA	TOTAL CAPTADO POR LA ENTIDAD.	DIFERENCIA
11'213,360.00	5'840,720.00	17'054,080.00	17'205,229.00	151,149.00

RI  
I-38

**Normatividad Violada**

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora; Artículo 17 y 19 de Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

**Recomendación.**

Analizar las variaciones señaladas en conjunto con la Secretaría de Hacienda, para determinar las razones por los cuales se determinó la cantidad antes señalada, informando los resultados al Órgano de Control. Establecer medidas para que en lo sucesivo se concilien las cantidades manifestadas por ambos organismos antes del envío de la Cuenta Pública Estatal.



IN  
10-16

**Egresos**

Dentro del capítulo 1000 "Servicios Personales", en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 por la cantidad de \$ 8,134,360.00 se verificó que el personal que integra la nómina fuese el que físicamente labora en las instalaciones del Museo, y que éste coincida con la plantilla de personal autorizada para el ejercicio 2015 (en número y niveles); la nómina firmada, su registro contable y el tabulador autorizado del 2015 con los siguientes resultados:

5.- Se observó que la Entidad ha incumplido con las obligación fiscal de entregar el comprobante de nómina a los funcionarios, respecto a la expedición del CFDI por este concepto y otras retenciones de acuerdo a las disposiciones establecidas.

E

**Normatividad Violada**

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora; Artículo 99, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Artículo 29 I párrafo del Código Fiscal de la Federación; 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea para el 2015 del Reglamento Artículo 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

**Recomendación.**

Explicar los motivos que dieron origen a la situación antes mencionada. Proceder a expedir los comprobantes de nominas con CFDI para evitar multas impuestas por la Secretaría de Administración Tributaria. Enviar a este Órgano de Control copia de la documentación que acredite que la Entidad emite sus comprobantes fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable. . En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normatividad vigente, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada

6.- De la revisión realizada a la partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al del periodo de enero a diciembre del 2015 por la cantidad de \$30,865.59 correspondiente a compensaciones no autorizadas por la Oficialía Mayor y de la Junta de Órgano de Gobierno de la entidad. Como a continuación se detalla:

Nombre del Funcionario	Niveles	ANUAL	Según tabulador	Diferencia
Rubén Guillermo Matiella Villaescusa	Director General	134,677.40	117,600.00	17,077.40
Agustín Becerra Leyva	Director de Área	75,449.31	71,400.00	4,049.31
Jessica Rivera Terril	Subdirector	61,234.72	58,800.00	2,434.72
Juan Carlos Garza Ballesteros	Subdirector	61,234.72	58,800.00	2,434.72
José Arturo Soto Escobar	Subdirector	61,234.72	58,800.00	2,434.72
Yolanda Lydia Villa Pacheco	Subdirector	61,234.72	58,800.00	2,434.72
Total		455,065.59	424,200.00	30,865.59

**Normatividad Violada**

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 43 fracción IV del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

**Recomendación**

Manifestar las razones que dieron lugar para no proporcionar la autorización de la Secretaría de Hacienda y del Órgano de Gobierno para el pago de las compensaciones señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. En caso contrario, solicitamos se requiera a los Servidores Públicos la devolución de los recursos públicos pagados por \$30,865.59 reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para evitar incurrir en la misma situación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", capítulo 3000 "Servicios Generales" y el capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" se analizaron las partidas con un alcance del 100% por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015, ejerciendo un total de \$4'278,596.00 el cual se verificó que se cumpliera con el presupuesto autorizado para el ejercicio con cotizaciones, contratos y que cumplieran con los requisitos fiscales, entre otros aspectos. De los resultados obtenidos se determinaron observaciones que fueron atendidas oportunamente por la Entidad.



## CONCLUSION

Hemos analizado la Organización General, Cuentas de Balance y de Resultados, del Museo del Centro Cultural Musas por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015, concluyendo lo siguiente:

Aún y cuando la entidad solventó en su oportunidad alguna de las observaciones emitidas como resultado de la revisión, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de recursos materiales por lo que la Entidad deberá de implementar las medidas complementarias, para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que norman su actuación.

En cuanto al ejercicio del gasto la entidad ejerció su presupuesto de acuerdo al presupuesto asignado a sus programas y presupuestos aprobados mas sin embargo presenta deficiencias en su control interno, en el área administrativa con respecto a los contratos; asegurándose que la documentación comprobatoria se encuentre en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones reglamentarias; que aseguren que el ejercicio del gasto sean con las mejores condiciones para el Estado.

Asimismo, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

ATENTAMENTE



C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco  
**Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo**  
Cédula Profesional 1493892

MUSEO DEL CENTRO CULTURAL  
**MUSAS**  
ORGANO DE CONTROL Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO